

con la propiedad de la respectiva institución, ni adquirir valores emitidos por éstas por un monto superior al 15% del capital pagado y reservas de capital de cada institución; además, dicho monto no podrá exceder del 2% de los activos totales netos de reservas de saneamiento y depreciaciones de la sociedad de seguros o de sus filiales, según el caso.

Los créditos otorgados a partes vinculadas al 30 de junio de 2022 y 2021 ascienden a US\$387.8 y US\$168.3, respectivamente, y representan el 2.9% (1.3% para 2021) del capital social pagado y reservas de capital, y el 0.7% (0.4% para el 2021) de los activos totales netos de reservas de saneamiento de la Aseguradora.

A las fechas de referencia y durante los periodos reportados, la Aseguradora no presentó exceso de créditos vinculados, ni el monto de tales créditos superó el 2% de los activos totales netos.

Nota (17) Requerimiento del Patrimonio Neto Mínimo

De conformidad con el Artículo N° 29 de la Ley de Sociedades de Seguros, las sociedades de seguros deben contar con un patrimonio neto mínimo para cubrir obligaciones extraordinarias provocadas por desviaciones en la siniestralidad, en exceso de lo esperado estadísticamente. Esta medición financiera se calcula con base a las reglas establecidas en el Artículo 30 de la citada Ley.

Al 30 de junio de 2022 y 2021, el patrimonio neto mínimo asciende a US\$12,014.9 y US\$4,829.9, respectivamente, por lo que la Aseguradora cumple con lo establecido en la Ley.

Durante los periodos reportados la Aseguradora cumplió con este requisito.

Nota (18) Indicadores de la Carga del Recurso Humano

Durante los periodos reportados, la Aseguradora ha mantenido un promedio de 67 empleados en 2022 (60 empleados en 2021). De ese número el 52.2% (57% en 2021) se dedican a labores relacionadas con la actividad aseguradora y el 47.8% (43% en 2021) es personal de apoyo.

Nota (19) Operaciones Contingentes

Al 30 de junio de 2022 y 2021, las denominadas operaciones contingentes son las siguientes:

	2022	2021
Responsabilidad por fianzas otorgadas	US\$ 539,977.1	442,670.4

Nota (20) Litigios Pendientes

Al 30 de junio de 2022, la Compañía ha iniciado 75 procesos judiciales en los diferentes tribunales del país, contra deudores por fianzas honoradas y por créditos en mora, por un monto total de US\$6,536.4

Los litigios pendientes promovidos por La Central de Seguros y Fianzas, S.A., de significativa materialidad son los siguientes:

Nombre del Asegurado/Afianzado	Monto
FACTOR-RENT, S.A. DE C.V.	US\$ 463.3
CONSTRUEQUIPOS EL ÁGUILA, S.A. DE C.V.	357.0
TRECOM INGENIEROS ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	345.5
OCYTER, S.A. DE C.V.	343.8
RAP INGENIEROS, S.A. DE C.V.	315.1
CONSTRUEQUIPOS EL ÁGUILA, S.A. DE C.V.	289.9
TECNOACEROS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	211.8
EDIFICACIONES E.A.G. OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	209.3
MARIO ANTONIO POCASANGRE ESCOBAR	200.0
COTO ESCOBAR, S.A. DE C.V.	194.9
CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURÍN, AHUACHAPÁN	181.8
AGUILAR LÓPEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	179.0
ESCOBAR TORRES, S.A. DE C.V.	161.0
MAQCO, S.A. DE C.V.	156.8
DOS M.G., S.A. DE C.V.	156.2
INVERSIONES CONSTRUCTIVAS CHAPARRASTIQUE, S.A. DE C.V.	152.1
TOTAL	US\$ 3,917.5

Al 30 de junio de 2022, existen 10 procesos judiciales en diferentes tribunales del país, en contra de la Aseguradora por un monto de US\$1,087.0

Los litigios pendientes promovidos en contra de La Central de Seguros y Fianzas, S.A. de significativa materialidad son los siguientes:

Nombre Beneficiario	Monto
FOVIAL	US\$ 533.0
JAIME ALBERTO SUAREZ GARCIA	200.0
MINISTERIO DE SALUD	156.3
TOTAL	US\$ 902.3

Nota (21) Responsabilidades

Las responsabilidades asumidas por la sociedad de seguros y los montos retenidos a cargo de la misma al 30 de junio de 2022 y 2021, son las siguientes:

	2022	2021
Responsabilidad por negocios de seguros y fianzas de créditos tomados	US\$ 1,324,955.3	1,099,180.6
Responsabilidades cedidas y retrocedidas de seguros y fianzas	(606,832.6)	(521,476.4)
Sub total	718,122.7	577,704.2
Menos reservas matemáticas	(9.5)	(10.4)
Total	US\$ 718,113.2	577,693.8

Nota (22) Diferencias Significativas entre las Normas Contables para Sociedades de Seguros y las Normas Internacionales de Información Financiera

La Administración de la Aseguradora ha considerado que las diferencias más significativas entre las Normas Contables para Sociedades de Seguros (NCS) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que son aplicables a la Aseguradora, son las siguientes:

i) Las inversiones son registradas de acuerdo a la normativa regulatoria vigente. De acuerdo a las NIIF, las inversiones deben ser registradas y valuadas de acuerdo a su clasificación, las cuales son las siguientes: instrumentos financieros negociables a su valor razonable a través de pérdidas y ganancias, préstamos y cuentas por cobrar originadas por la Aseguradora, inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta el vencimiento; además requiere que las inversiones sean clasificadas para determinar el método de valuación que les corresponde.

ii) No se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros; por ejemplo:

i. Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.

ii. La información sobre la naturaleza de los riesgos administrados, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de la tasa de interés.

iii. Con relación al riesgo de liquidez, las NIIF requieren que se divulguen los activos y pasivos según agrupaciones significativas de plazos, basadas en los periodos que restan entre la fecha del balance y la fecha contractual del vencimiento de los mismos.

iv. Las NIIF requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.

La política contable del reconocimiento de intereses indica que no se calculan intereses sobre préstamos vencidos. Las NIIF requieren el reconocimiento contable de intereses de todos los activos financieros. Las NIIF permiten el diferimiento de los gastos relacionados con las comisiones.

3) Las provisiones para riesgo de crédito se establecen con base a normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero; conforme a las NIIF en la preparación de los estados financieros debe considerarse el perfil de los riesgos de crédito de la cartera, debiendo considerar variables como el comportamiento de la economía, tendencias históricas de la mora, localización geográfica, actividad económica, etc., para establecer reservas adecuadas a los riesgos de recuperación de estos préstamos. Las NIIF sugieren que el análisis para el establecimiento de reservas se realice en base a los flujos de efectivo futuros aplicando tasas históricas de pérdidas, incluyendo el valor presente por la realización de la garantía.

4) Los activos extraordinarios deben tratarse bajo la NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas, de acuerdo con la cual estos activos deben llevarse al valor justo menos los costos para vender. Las normas vigentes disponen que la utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconozca como ingreso hasta que dicha utilidad se ha percibido, lo cual no está de acuerdo con las NIIF, así como la creación de provisiones por pérdidas en un plazo determinado sin considerar el valor justo del activo.

5) Las Normas Contables de Seguros requieren la creación de un pasivo que corresponde a reservas por siniestros no reportados y a reservas de previsión; sin embargo, las NIIF establecen que no se reconocerá como pasivos las provisiones por siniestros ocurridos, pero no declarados si dichos siniestros se derivan de contratos de seguro que no existen en la fecha de los estados financieros.

6) Las NIIF requieren revelaciones adicionales sobre ciertos rubros de los estados financieros, así como la presentación del estado de cambios en el patrimonio y del estado de flujos de efectivo intermedios.

El efecto de las diferencias antes indicadas, no ha sido cuantificado por la Administración.

Nota (23) Reaseguros

Los Reaseguradores que respaldan los negocios de Seguros de la Aseguradora se detallan a continuación:

Reasegurador	Clase de contrato	%	País
Hannover Rück SE	B	50	Alemania
Hannover Rück SE	G	50	Alemania
Hannover Rück SE	H	30	Alemania
Navigators Insurance Company	G,H	20	Estados Unidos
Navigators Insurance Company	B	25	Estados Unidos
Navigators Insurance Company	J	100	Estados Unidos
Reaseguradora Patria, S.A.	C,D,E,F,I	100	México

Reaseguradora Patria, S.A.	A	100	México
Reaseguradora Patria, S.A.	G	30	México
Reaseguradora Patria, S.A.	H	50	México
Reaseguradora Patria, S.A.	B	25	México

Simbología

- A) Cuota Parte Automotores y Diversos
- B) Cuota Parte de Fianzas
- C) Cuota Parte de Vida Colectivo
- D) Cuota Parte Accidentes Personales
- E) Excedente de Vida Individual
- F) Cuota Parte Seguro de Deuda
- G) Exceso de Pérdida de Incendio y Ramos Técnicos (Operativo)
- H) Exceso de Pérdidas Catastrófico de Incendio.
- I) Exceso de Pérdidas para Catástrofes de Personas.
- J) RPP-Protección Primas de Reinstalación

La Aseguradora recibe respaldo facultativo eventualmente según se necesite.

Nota (24) Gestión Integral de Riesgos

La Central de Seguros y Fianzas, S.A., a través de La Unidad de Seguros ha dado cumplimiento a lo estipulado en las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio NRP-24, Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17 y Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras NRP-20, por medio de la modificación del Manual de Gobierno Corporativo, Gestión Integral de Riesgos y Reglamento del Comité de Riesgos. Lo anterior, con el fin de tener las mejores prácticas que permitan el logro de los objetivos, que a su vez, conlleve a la creación de valor para la compañía.

Nota (25) Reserva por Prestación Económica por Renuncia Voluntaria

A partir del 1 de enero de 2015, entró en vigencia la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, su objeto es regular las condiciones bajo las cuales los trabajadores permanentes que laboran en el sector privado e instituciones autónomas, que generen recursos propios y cuyas relaciones laborales se rigen por el código de Trabajo, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo. La Central de Seguros y Fianzas, S.A., en cumplimiento de dicha Ley al 30 de junio de 2022 y 2021 ha constituido una provisión por un valor de US\$34.7, respectivamente, para aquellos empleados que deseen acogerse a dicho beneficio.

Nota (26) Hechos Relevantes

Año 2022:

- En sesión de Junta General de Accionistas celebrada el 18 de febrero de 2022, en los asuntos de carácter ordinario se acordó la distribución de dividendos por un monto de US\$2,000.0
- Al 30 de junio de 2022, se tienen registrados en concepto de Salvamentos y Recuperaciones US\$2,272.1 (US\$17.2 al 30 de junio de 2021).
- En cumplimiento con la Ley de Mercado de Valores, la clasificadora de riesgos Global Venture, S.A. de C.V., ha calificado a la Aseguradora como emisor EA+ con perspectiva positiva, siendo la fecha de referencia de la calificación el 31 de marzo de 2022.

Año 2021:

- En atención a las NORMAS TÉCNICAS TEMPORALES PARA ENFRENTAR INCUMPLIMIENTOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES - CNBCR-04/2020, relacionadas con las medidas tomadas para apalar la situación crediticia de los deudores que puedan presentar dificultades de pago en sus préstamos u otras obligaciones contractuales que puedan verse afectados como consecuencia de la crisis económica derivada de los efectos de COVID-19, se registraron 17 deudores que presentaban saldos por US\$747.7
- En sesión de Junta General de Accionistas celebrada el 19 de febrero de 2021, en los asuntos de carácter ordinario se acordó la distribución de dividendos por un monto de US\$1,738.0
- Al 30 de junio de 2021, se tienen registrados en concepto de Salvamentos y Recuperaciones US\$17.2 (US\$22.9 al 30 de junio de 2020)
- En cumplimiento con la Ley de Mercado de Valores, la clasificadora de riesgos Global Venture, S.A. de C.V., ha calificado a la Aseguradora como emisor EA+ con perspectiva positiva, siendo la fecha de referencia de la calificación el 31 de marzo de 2021.